

# **CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EN SALUD ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN 3100 DE 2020

**AÑO 2021**

## **INTRODUCCIÓN:**

El presente documento se elabora con la finalidad de tener un instrumento informativo que contenga las condiciones mínimas a cumplir en el estándar de infraestructura de los servicios de salud ofertados por las franquicias de IPS DE TODOS como son Consulta Externa General y Especializada, Radiología Odontológica y Toma de Muestra de Laboratorio Clínico, los cuales deben cumplir con la condición de “brindar seguridad” a los usuarios en el proceso de la atención en salud.

### **1. OBJETIVO:**

Definir los requisitos mínimos a cumplir en el estándar de infraestructura conforme a los servicios habilitados y ofertados por las franquicias de IPS DE TODOS

### **2. ALCANCE:**

Aplica a todos las franquicias de IPS DE TODOS.

### **3. NORMATIVIDAD:**

**3.1 Resolución 3100 de 2019:** Condiciones de habilitación de servicios de salud

**3.2 Resolución 4445 de 1996:** Condiciones sanitarias para establecimientos hospitalarios y similares

**3.3 Resolución 14861 de 1985:** Normatividad de Accesibilidad para minusválidos

**3.4 Resolución 1164 del 2002:** Residuos Hospitalarios

#### 4. CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR - ESTANDAR INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL – ESPECIALIZADA, TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO Y RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA:

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
<b>Edificación de Uso Mixto</b>	<p>Conforme a los servicios que oferta IPS DE TODOS es permitido funcionar en edificaciones de uso mixto, ejemplo: como centros comerciales.</p> <p>Cuando en estas edificaciones funcione más de un prestador de servicio de salud, cada uno cuenta con infraestructura separada y delimitada físicamente. Sin embargo se pueden compartir las salas de espera y las unidades sanitarias.</p>	Todos los Servicios
<b>Edificación de Uso Exclusivo en Salud</b>	Cuando en una edificación de uso exclusivo de salud funcione más de un prestador del grupo de consulta externa, cada prestador cuenta con infraestructura separada y delimitada físicamente, sin embargo se puede compartir los siguientes ambientes y áreas: aseo, salas de espera y unidades sanitarias.	Todos los Servicios
<b>Uso de Suelo</b>	La localización de las instituciones prestadoras de servicios de salud, deberá efectuarse de acuerdo con los usos del Suelo existentes del municipio de ubicación, en desarrollo de las normas establecidas por las respectivas autoridades competentes. Por tal motivo antes de realizar cualquier actividad de contratación del predio se debe validar ante la curaduría si el uso de suelo del predio, en salud es PERMITIDO.	Todos los Servicios
<b>Concepto Sanitario</b>	Todo prestador debe contar con el respectivo concepto sanitario que, de cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, el cual es solicitado con el hospital de la localidad.	Todos los Servicios
<b>Certificado de Seguridad de la Edificación</b>	<p>Este concepto es emitido por el cuerpo de bomberos quienes, durante la visita, verifica que la Ips cuente con un plan de emergencia, ruta de Evacuación e incluido un sistema de red contra incendio.</p> <p>En este punto es importante tener en cuenta, que para definir si una IPS requiere o no de una inversión de un tanque de almacenamiento para una red contra incendio, se debe realizar un estudio de clasificación de la edificación según su uso, área construidas, cantidad de pisos y nivel de riesgo, conforme a lo definido en la normatividad; dependiendo de los resultados de la clasificación se define el sistema y equipo que se requiera para extinción de incendio como: Rociadores Automáticos o toma fija para bomberos y mangueras para extinción de incendios o Extintores portátiles de fuego.</p> <p>Conforme a lo anterior cada edificación debe realizar un estudio de seguridad que garantice que el sistema contra incendio implementado es el requerido de acuerdo a la normatividad de construcción de sismo.</p>	Todos los Servicios

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
<b>Certificado de Conformidad de las Instalaciones Eléctricas</b>	Es un requisito de carácter obligatorio contar con el certificado de conformidad para instalaciones eléctricas, documento que es solicitado como soporte para la apertura de sede y durante una visita de certificación, como se indica en la resolución 3100 de 2020 numeral 9.3.4.2 (visita de certificación) y 10.5 (Tramite de Novedades – Apertura de Sede)	Todos los Servicios
<b>Certificado de Vertimiento de Líquidos</b>	Para garantizar la adecuada disposición sanitaria de residuos líquidos, las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán contar con las correspondientes autorizaciones o permisos que se requieran, expedidos por la autoridad ambiental competente.	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	En edificaciones de <b>hasta (3) tres pisos</b> , contados a partir del nivel más bajo construido cuenta con <b>ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación</b> .	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	En edificaciones con <b>más de (3) tres pisos</b> , contados a partir del nivel más bajo construido cuenta con <b>ascensor</b> .	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	Para <b>Sistema Alternativo de Elevación</b> se debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Su ubicación no interfiera con el acceso y evacuación de los usuarios</li> <li>- Estén disponibles tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.</li> <li>- Su manejo sea autónomo</li> <li>- Garanticen seguridad para su uso</li> </ul>	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	Para <b>Rampa</b> se debe cumplir con las siguiente condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramo máximo sin descanso: 20.00m. con descanso entre tramos mínimo de: 1.40 m. de profundidad.</li> <li>- Altura libre mínima en todo su recorrido: 2.20 m.</li> <li>- Ancho mínimo en todo su recorrido: 1.40 m.</li> <li>- Pendiente no mayor del 8%.</li> <li>- Piso de material antideslizante o con elementos que garantice esta propiedad en todo su recorrido.</li> <li>- Pasamanos de preferencia a ambos la dos en todo el recorrido, a: 0.90m. de altura, que se prolongaran antes del inicio y al final, paralelos al piso: 0.30m. de longitud.</li> <li>- Protecciones laterales hacia espacios libres</li> </ul>	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	Teniendo en cuenta que los servicios que se oferta pertenecen al grupo de Consulta Externa General y Especializado el <b>ascensor</b> que se requiere es para la movilización de usuarios a pie y en sillas de ruedas por lo tanto la cabina deberá tener las dimensiones interiores mínimas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.50 m. de profundidad</li> <li>- 1.20 m. de ancho</li> <li>- 2.20 m. de altura</li> <li>- Deberá tener un espacio libre delante de la puerta de la cabina mínimo de 2.00 m2</li> <li>- Puertas con ancho mínimo de 0.90 m.</li> </ul>	Todos los Servicios

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
<b>Accesibilidad</b>	<p>Cuando las edificaciones cuenten con <b>escaleras</b> estas deben cumplir con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura máxima vencida por tramo: 1.75m. con un descanso entre tramos mínimo de 1.20 m. de profundidad.</li> <li>- Altura libre mínima en todo su recorrido: 2.20 m.</li> <li>- Altura de contrahuellas: entre 0.14 y 0.18 m.</li> <li>- Profundidad de huellas: entre 0.30 y 0.35 m.</li> <li>- Ancho mínimo en todo su recorrido: 1.20 m.</li> <li>- Piso de material antideslizante o con elementos que garantice esta propiedad en todo su recorrido.</li> <li>- Pasamanos de preferencia a ambos lados a: 0.90m. de altura, que se prolongaran antes del inicio y al final, paralelos al piso : 0.30 m. de longitud.</li> <li>- Protecciones laterales hacia espacios libres.</li> </ul>	Todos los Servicios
<b>Accesibilidad</b>	Se deben tener <b>escaleras de emergencia</b> en edificaciones de más de tres (3) pisos.	Todos los Servicios
Planta Eléctrica	La planta eléctrica solo se requiere en edificaciones donde se presten servicios de cirugía, atención al parto, laboratorio clínico, urgencias, gestión pre transfusional, diálisis, hospitalarios, imágenes diagnósticas, vacunación, servicio farmacéutico y los que requieran cadena de frio, para el caso específico de IPS DE TODOS que brinda servicios de Consulta Externa General y Especialidades, Radiología Odontológica y Toma de Muestra de Laboratorio no se requiere planta eléctrica.	Según el Servicio habilitado
Licencia de Equipo de Radiología Odontológica	Teniendo en cuenta que para el servicio de radiología Odontológica se utiliza un equipo de radiaciones ionizantes se debe contar con licencia de práctica médica vigente expedida por la unidad competente.	Servicio de Radiología Odontológica
Consultorio para Examen Físico	<p>Ambiente con mínimo 10 m<sup>2</sup> (Sin incluir la unidad Sanitaria) que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área para entrevista</li> <li>- Área de examen</li> <li>- Lavamanos</li> <li>- Las áreas estarán separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios de optometría donde no se requiere.</li> </ul> <p>Nota 1: El consultorio de las especialidades de ginecoobstetricia y urología cuenta con unidad sanitaria,</p> <p>Nota 2: Si en el consultorio de ginecoobtetricia se realiza algún tipo de procedimiento es importante que en este consultorio se cuente con un acabado media caña entre la pared y el piso.</p> <p>Nota 3: El área mínima por consultorio deberá ser de 10.00 m<sup>2</sup> (lado mínimo: 2.50 m.).</p>	Servicio de Consulta Externa General y Especialidades

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
Consultorio donde se realiza procedimientos	<p>Ambiente con mínimo 10 M2 (Sin incluir la unidad Sanitaria) que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área para entrevista</li> <li>- Área de procedimientos</li> </ul> <p>Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesón de Trabajo</li> <li>- Poceta</li> <li>- Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con una unidad sanitaria</li> </ul> <p>Nota 1: La unión entre paredes o muros y el piso debe ser en media caña evitando la formación de aristas o de esquinas.</p> <p>Nota 2: El área mínima por consultorio deberá ser de 10.00 m2 (lado mínimo: 2.50 m.).</p>	Servicio de Consulta Externa Especialidades
Ambiente para toma de muestras de laboratorio clínico	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área para recepción de muestras, información y entrega de resultados.</li> <li>- Cubículo para la toma de muestras</li> <li>- Ambiente para la toma de muestras especiales <b>cuando lo oferte</b>, cuenta con unidad sanitaria y perchero (<b>si el procedimiento lo indica</b>)</li> <li>- Lavamanos</li> <li>- Área de preparación, embalaje y remisión de las muestras que cuenta con: Mesón de trabajo, con poceta.</li> </ul> <p>Nota: La unión entre paredes o muros y el piso debe ser en media caña evitando la formación de aristas o de esquinas.</p>	Servicio de Toma de Muestra de Laboratorio Clínico
Consultorio de Servicio de Psicología	<p>Consultorio donde se realiza únicamente entrevista, no se realiza examen ni procedimientos: Ambiente mínimo de 4 m2 (Sin incluir la unidad sanitaria) cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área para entrevista</li> <li>- Lavamanos, no se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.</li> </ul>	Servicio de Psicología
Consultorio Servicios de Odontología General y Especializada	<p>Opción 1: Consultorio Odontológico con una unidad odontológica: Ambiente mínimo de 10 m2 (Sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área para entrevista</li> <li>- Área para unidad odontológica</li> <li>- Lavamanos</li> <li>- Área con mesón de trabajo con poceta.</li> </ul>	Servicio de Odontología General y Especialidades

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
Consultorio Servicios de Odontología General y Especializada	<p>Opción 2: Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m<sup>2</sup> (Sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización del talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.</li> <li>- Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.</li> <li>- Mínimo un lavamanos por cada tres unidades odontológicas o fracción</li> <li>- Para dos unidades odontológicas, área con mesón de trabajo con poceta, y a partir de tres unidades odontológicas, adicional a lo mencionado anteriormente, tiene disponibilidad de un ambiente con mesón de trabajo y poceta.</li> </ul> <p>Nota 1: La unión entre paredes o muros y el piso debe ser en media caña evitando la formación de aristas o de esquinas.</p> <p>Nota 2: El área mínima por consultorio deberá ser de 10.00 m<sup>2</sup> (lado mínimo: 2.50 m.).</p>	Servicio de Odontología General y Especialidades
Proceso de Esterilización	<p>El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de recibo de material contaminado</li> <li>- Área de lavado</li> <li>- Área de secado</li> <li>- Área de empaque</li> <li>- Área de esterilización</li> <li>- Área para almacenamiento de material estéril</li> <li>- Mesón de trabajo con poceta</li> <li>- Lavamanos, cuando el proceso se realice fuera del servicio de salud.</li> </ul> <p>Nota 1: Los servicios de salud donde se realice el proceso de esterilización debe contar con ambiente de aseo de uso exclusivo.</p> <p>Nota 2: La unión entre techo y pared y la unión entre pared y piso, debe contar con media caña, evitando la formación de aristas o de esquinas.</p>	Todos los Servicios
Radiología Odontológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambiente de radiología odontológica, las dimensiones estarán determinadas según la ficha técnica del equipo.</li> <li>- Área de revelado o ambiente oscura con extracción de gases e iluminación adecuada, con mesón de trabajo con poceta, <b>si la tecnología lo requiere</b></li> </ul>	Servicio de Radiología Odontológica

REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
Sala de Espera	<p>Disponibilidad de Sala de Espera, los prestadores deben contar con áreas o ambientes con dimensiones variables de acuerdo con el servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenten con ventilación e iluminación natural o artificial.</p> <p>Disponibilidad de unidades o baterías sanitarias discriminadas por sexo.</p> <p>Según resolución 4445 de 1996 indica que la sala de espera debe contar con un área mínima de 3 metros cuadrados por consultorio.</p> <p>Para el caso de los servicios de Consulta Externa General y especialidad se debe tener disponibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Espera</li> <li>- Mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios, si el prestador cuenta con más de dos consultorios se debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida. o con baterías sanitarias discriminadas por sexo.</li> </ul>	Todos los Servicios
Unidades Sanitarias o Baterías Sanitarias	<p>La unidad sanitaria, ambiente que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanitario</li> <li>- Lavamanos</li> </ul> <p>La Unidad Sanitaria, adaptada para personas con movilidad reducida cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanitario</li> <li>- Lavamanos</li> <li>- Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.</li> <li>- Puertas corredizas o con apertura al exterior.</li> <li>- Accesorios que facilite la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.</li> <li>- Alarma o sistema de llamado</li> </ul> <p>Bateria Sanitaria: Ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminados por sexo, los cuales deben ser separadas por barreras físicas fijas o divisiones en material resistentes, inoxidable e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo. Se instalara adicionalmente un orinal para sexo masculino. Como minimo uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida discriminado por sexo.</p>	Todos los Servicios
<b>GENERALIDADES DE LOS AMBIENTES Y ÁREAS DE LOS SERVICIOS</b>		
Dotación de Servicios Públicos	Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica, conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicación	Todos los Servicios



REQUISITO	CONDICIÓN	APLICACIÓN
Iluminación y Ventilación	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial	Todos los Servicios
Unidades de Aseo	Todos los servicios de las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	Todos los Servicios
Dotación de Agua Potable	En las instituciones prestadoras de servicios de salud se deberá garantizar un suministro continuo de agua, por tal motivo para dar continuidad a la prestación de servicio en el momento en que exista un corte de agua, se recomienda contar con un <b>tanque de almacenamiento para consumo humano</b> .	Todos los Servicios
Disposición Sanitaria de Residuos Solidos	El prestador de servicios de salud debe contar con un espacio para el almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la actividad, al igual que con un ambiente para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacena dichos residuos.	Todos los Servicios
Plan de Emergencia	Cada uno de los pisos o niveles de la edificación cuenta con señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, visibles al público en general.	Todos los Servicios
Pisos	Los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, solidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección, cuando se tengan juntas estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie	Todos los Servicios
Cielos rasos, techos y paredes	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, solidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua  Que los materiales usados para su terminado no contengan sustancias tóxicas, irritantes o inflamables.  Cubiertos con materiales lavables y de fácil limpieza tales como baldosín de cerámica esmaltada o materiales que cumplan condiciones de asepsia.	Todos los Servicios
Señalización	La señalización de las áreas será definida según las necesidades y características particulares de cada institución prestadora de servicios de salud teniendo en cuenta los siguientes colores indicativos de cada servicio: - Servicios de Dirección y Administración : Violeta - Servicios de Consulta Externa : Naranja - Servicios de apoyo a las actividades de Diagnóstico y Tratamiento : Amarillo - Servicios de Esterilización : Verde - Servicios Generales : Café	Todos los Servicios

## 5. Documentación de Apoyo para el Estándar de Infraestructura:

### 5.1 Relación de Recursos para el PGRHyS

## 6. Documentación requerida en el Estándar de Infraestructura:

- 6.1 Planes de Mantenimiento de la planta física y equipos fijos con sus registros respectivos.
- 6.2 Plan de Emergencia Hospitalaria
- 6.3 Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios (PGIRHyS), Cronograma de Capacitación y Programa de Reciclaje
- 6.4 Protocolo de Manejo de Residuos Peligrosos Administrativos
- 6.5 Ruta Sanitaria (Según Instalaciones del predio)
- 6.6 Formulario RH1 y Consolidado
- 6.7 Lista de Chequeo de Auditoria Interna y Externa del PGIRHyS.
- 6.8 Comité Interno GAGAS (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria).

## 7. Permisos y tramites a realizar con diferentes entes externos:

IT	TRAMITE / DOCUMENTO	ENTIDAD
7.1	Certificado de Uso de Suelo	Curadurías Urbanas
7.2	Certificado de Sanidad	Hospital de la Localidad
7.3	Certificado de Seguridad	Cuerpo de Bomberos
7.4	Certificado RETIE	Organismo de Inspección acreditado por la ONAC
7.5	Permiso de Vertimientos	Secretaria Distrital de Ambiente
7.6	Licencia de Práctica Médica de equipo de radiaciones ionizantes	Secretaria Distrital de Salud
7.7	Certificado de Limpieza y Desinfección de Tanques	Proveedor que cuente con el concepto sanitario correspondiente a la actividad de bienes y servicios que presta
7.8	Certificado de Fumigación y Control de Plagas	